

Decreto exento N° 592

Puente Alto,

15 ABR 2015

Visto:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y su reglamento, en especial lo dispuesto en el artículo 10 número 3 y número 7 letras a) y l) de este último.

Considerando:

1. La necesidad de contratar "Concesión del Mantenimiento de Alumbrado Público, Zona Distribuidora Empresa Eléctrica Puente Alto, Comuna de Puente Alto".
2. El Decreto Exento N° 238 de fecha 11 de febrero de 2015, que Ordenó el llamado a Licitación.
3. El Informe de la Comisión Evaluadora de fecha 07/04/2015, que propone no adjudicar dicha licitación, realizando un nuevo llamado y una Contratación Directa por el tiempo en que se desarrolla dicho proceso.
4. La aprobación del H. Concejo Municipal a la propuesta de la Comisión Evaluadora.

DECRETO:

Declárese sin adjudicar la Licitación ID: 2423-20-LP15 "Concesión del Mantenimiento de Alumbrado Público, Zona Distribuidora Empresa Eléctrica Puente Alto, Comuna de Puente Alto"

Contrátese de manera Directa a la Empresa Puente Alto Ingeniería y Servicios Limitada (RUT: 77.266.680-2) durante un período de 5 meses manteniendo las condiciones del último contrato adjudicado.

Llámesse a licitación pública para la contratación del "Concesión del Mantenimiento de Alumbrado Público, Zona Distribuidora Empresa Eléctrica Puente Alto, Comuna de Puente Alto", a través del portal www.mercadopublico.cl.

Impútese el gasto a la cuenta presupuestaria 215.22.08.004 "Mantenimiento de Alumbrado Público"

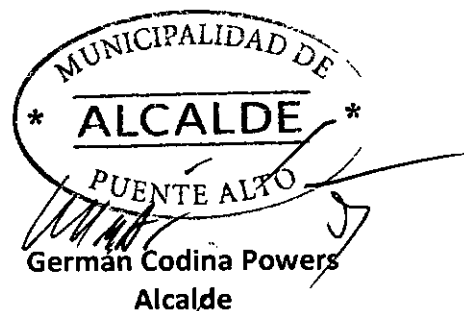
Regístrese, comuníquese y archívese.



MUNICIPALIDAD DE
* SECRETARIO MUNICIPAL *

PUENTE ALTO

Miguel Ángel Román Azar
Secretario Municipal



MUNICIPALIDAD DE
* ALCALDE *

PUENTE ALTO

German Codina Powers
Alcalde

DAI / DAF / DICON / SCP / PAS / DGU